

## DECLARACIÓN DE CASO

A 15 de enero de 2023, reunidos en Murcia los miembros de la junta directiva de la Asociación Cauac Editorial Nativa (con CIF G73735920) Juan Ortega Rodrígáñez (presidente), Abraham Navarro Ibáñez (secretario) y Hanne Norenberg Alburquerque (tesorera), en el transcurso de una asamblea extraordinaria de la asociación acordamos firmar conjuntamente la siguiente declaración de caso:

Todos los presentes participamos o hemos participado activamente en las actividades de la Asociación Cauac Editorial Nativa, dedicada a la divulgación cultural de nuevos paradigmas en diversas áreas y temáticas. Dicha asociación tiene una actividad económica de edición y distribución de libros desde 2011, trabajando para ello con varias empresas distribuidoras dentro del territorio nacional.

En 2012 la asociación comienza una relación comercial con la sociedad Distribuidora Mares de Libros S.L. (con CIF B91007351), ubicada en Camas (Sevilla), inicialmente para cubrir la distribución de los libros de Cauac Editorial en librerías de Andalucía occidental y Extremadura. En 2018 la Asociación Cauac Editorial Nativa (de ahora en adelante la editorial) y la Distribuidora Mares de libros S.L. (de ahora en adelante la distribuidora) firman un contrato ampliado para la distribución de los libros de Cauac en todo el territorio de Andalucía y Extremadura.

Siguiendo lo estipulado en el contrato, la editorial ha realizado y registrado desde entonces numerosas entregas de libros a depósito con un margen comercial del 50% para su distribución en librerías corrientes y un margen especial del 55% para distribución en grandes superficies. También conforme al contrato, la distribuidora ha ido informando puntualmente de las ventas realizadas por medio de liquidaciones mensuales, y estas ventas quedan reflejadas también en las facturas que la editorial ha emitido a la distribuidora. Por tanto, toda esta actividad comercial está debidamente documentada y registrada.

A partir del año 2020, sin embargo, la sociedad Distribuidora Mares de libros S.L. ha empezado a acumular impagos de facturas, que por contrato tiene obligación de abonar a los 90 días desde la fecha de emisión de la liquidación donde se registraban las correspondientes ventas. A día de hoy la deuda acumulada por esta empresa, contraída por la venta de mercancías entregadas a depósito y propiedad de nuestra asociación, asciende a **10.449,60 €**.

Tras varios avisos y peticiones amables por nuestra parte para que atendieran esta situación de morosidad acumulada y creciente, y ante la completa inacción de la distribuidora en este sentido, el 28 de febrero de 2023 formalizamos una reclamación que nuevamente es ignorada. A partir de esta fecha mantenemos una serie de conversaciones telefónicas con la secretaria administrativa Carmen Cano, a quien le han sido derivadas nuestras consultas. En estas conversaciones, Carmen Cano nos informa de que Álvaro Tébar Less, el director y administrador único de la distribuidora Mares de libros S.L., no tiene ninguna intención de pagarnos ni la totalidad ni parte alguna de la deuda (al menos por el momento), y también de que, a pesar de la insistencia de la Sra. Cano solicitándole repetidamente que atienda el caso, el Sr. Tébar se niega también a atendernos o establecer comunicación alguna con nosotros.

El 18 de septiembre de 2023 hacemos un último intento por arreglar la situación ofreciendo un calendario de pagos para liquidar la deuda acumulada transfiriendo cantidades pequeñas y en plazos asequibles. Una vez más la Sra. Cano intenta sin éxito que el Sr. Tébar nos atienda, la propuesta es ignorada y no se nos ofrece comunicación ni contrapartida alguna. A partir de ese momento, avisamos a la Sra. Cano de que no nos dejan más remedio que gestionar esta situación de forma unilateral.

Por otra parte, el 5 de mayo de 2023 el Sr. Tébar escribe una misiva a todos sus proveedores informando de que la sociedad Distribuidora Mares de Libros S.L. se ha unido a la empresa “Logistica Libromares”, y que como resultado de esa unión ha surgido la sociedad “Grupo Libromares S.L..”, indicando nuevas instrucciones para recibir y facturar las liquidaciones de ventas. No aporta ningún detalle de la naturaleza legal de dicha fusión, pero comprobamos que la Distribuidora Mares de Libros S.L., que es con quien tenemos firmado el contrato, continúa existiendo independientemente.

No obstante, ya en el mes anterior (abril de 2023) y sin previo aviso, Grupo Libromares comienza a emitir liquidaciones con numeración propia y que, según nos informa la sra. Cano, deben ser facturadas con los datos fiscales del Grupo Libromares S.L. En paralelo a estas liquidaciones, Mares de Libros S.L. continúa emitiendo liquidaciones con su antigua numeración.

A partir del mes de abril de 2023, las liquidaciones de Mares de Libros reflejan casi exclusivamente devoluciones, y las liquidaciones emitidas en paralelo por Grupo Libromares, que legalmente es una sociedad diferente a la que no hemos dado ningún permiso de distribución, reflejan ventas y movimientos.

A raíz de estos cambios, la antigua URL de la página web de Mares de Libros se deriva a la página web de la sociedad Grupo Libromares SL, cuyo director y administrador es también el Sr. Álvaro Tébar Less; y los correos electrónicos de contacto que teníamos para comunicarnos con el personal de Mares de Libros S.L. se derivan a correos con extensiones pertenecientes al Grupo Libromares S.L.

Por último, y mientras redactamos este documento hemos podido comprobar que la sociedad Grupo Libromares S.L. ha sido liquidada por el Sr. Tébar en el mes de noviembre, a pesar de lo cual continúan emitiéndonos liquidaciones de ventas. Por otra parte, la sociedad Mares de Libros S.L., con la que tenemos firmado el contrato de distribución, continúa vigente a fecha de hoy.

Los abajo firmantes suscribimos esta declaración con conocimiento de que podrá ser utilizada en trámites de denuncia y otras instancias legales.

Juan Ortega Rodrigáñez  
50739014-W

Abraham Navarro Ibáñez  
29076590-J

Hanne Norenberg Alburquerque  
48659011-G